



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2022-AL-MDSL

San Luis, 27 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO: Informe N°032-2022-MDL-GDH, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal y la Opinión Legal N° 058-2022-MDSL-ASE/LEG, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley de N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley N° 31433, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de marzo de 2022, modifica algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica su numeral 36 del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, la citada ley incorpora el artículo 119-A, a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, a través del Informe N°032-2022-MDL-GDH, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal, indica que: "Considera viable CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Luis, para el 31 de mayo del 2022, para lo cual se adjunta el proyecto de decreto de alcaldía respectivo";

Que, con Opinión Legal N° 058-2022-MDSL-ASE/LEG, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que: "Esta Oficina considera viable CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Luis, para el 31 de mayo del 2022, para lo cual se adjunta el proyecto de decreto de alcaldía respectivo";

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20°, 42° y 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- CONVOCAR a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Luis, la cual se llevará a cabo el día Martes 31 de mayo, a las 16:00 Hrs., y se realizará de manera virtual a través de la plataforma informática respectiva.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.




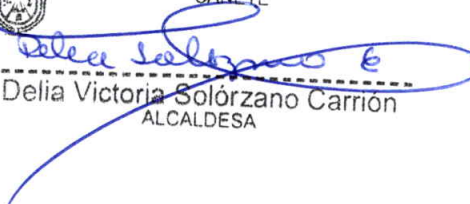
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor Circulación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE


Delia Victoria Solórzano Carrion
ALCALDESA

